

Hemos efectuado la Auditoría sobre la gestión y los resultados de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, correspondiente al año 2010, esta auditoría la desarrollamos aplicando la metodología descrita en la Resolución 20061300012295 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de abril 18 de 2006. La administración de la empresa es responsable de la gestión y los resultados que se presentan en este informe.

Con base en las disposiciones normativas, nuestra responsabilidad y el objetivo de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados consiste en:

1. Evaluar la gestión de la compañía de acuerdo con los criterios, parámetros indicadores y metodologías establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG y por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2. Verificar la conformidad de la gestión del prestador con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de servicios públicos domiciliarios.
3. Verificar la calidad de la información reportada al SUI para la emisión de los conceptos o determinación de cifras o indicadores solicitados por la resolución SSPD 20061300012295
4. Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio.
5. Identificar e informar oportunamente las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa.
6. Conceptuar sobre el sistema de control interno
7. Recomendar medidas correctivas, preventivas o de mejora.

**Alcance de la Auditoría.**

El alcance de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados se llevo a cabo bajo los siguientes parámetros normativos:

1. Ley 142 de 1994 y Ley 689 de 2001
2. Circular Externa N° 005 de abril 1 de 2007
3. Resoluciones 038 de 1996, 072 de 2002 y 034 de 2004 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG
4. Resolución 321 de 2002 y 20061300012295 de 2006 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Adicionalmente a la regulación mencionada nuestra auditoría se realizó aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la misma se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se pueda obtener un concepto razonable en lo relacionado con la Arquitectura Organizacional de la empresa; la Viabilidad Financiera; los aspectos Técnicos, Comerciales, Financieros y Externos; de los resultados de los indicadores de gestión; de los resultados de los indicadores del nivel de riesgo, así como del sistema de Control Interno, por lo que consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión sobre la gestión y resultados de la Empresa de Energía de Pereira en cada uno de sus componentes con base en la normatividad vigente así:

**Conclusiones:**

- \* La empresa de energía de Pereira EEP ha venido cumpliendo con su cometido social acorde a los estatutos y regulaciones de Ley establecidas para este tipo de empresas como son la Ley 142 de 1994 y disposiciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Público y la CREG.
- \* En Opinión de la Auditoría bajo las condiciones actuales y de acuerdo con las proyecciones financieras realizadas por la empresa, se observa una adecuada viabilidad financiera de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., no obstante se deberán realizar los ajustes que resulten de las posibles modificaciones que en el tiempo se puedan presentar, bien sea por cambios externos o internos.
- \* Con base en los Acuerdos de Mejoramiento Suscritos con la SSPD, la cual viene evaluando la empresa desde el año 2005, se observó durante el año 2010 un estricto cumplimiento por parte de la EEP a la presentación de los informes exigidos por esta entidad, así mismo se observa cumplimiento de la EEP en las metas establecidas por la SSPD en los diferentes indicadores financieros y comerciales incorporados en el Acuerdo de Mejoramiento, no obstante se debe fortalecer el proceso de mantenimientos programados con el fin de cumplir con las metas establecidas en el programa de gestión lo cual impactará positivamente en el número de mantenimientos correctivos con el fin de cumplir igualmente con este indicador.
- \* Con base en el estudio de satisfacción del cliente que efectúa la Comisión de Integración Energética Regional CIER contratado por la EEP con una empresa consultora, la evaluación de este indicador, presenta una calificación favorable, al registrar un índice de satisfacción con la calidad percibida de 61,8 puntos frente a un promedio CIER de 74,5 puntos, es decir que se alcanzó una calificación de 82,95 puntos sobre 100, lo cual evidencia los logros obtenidos por la compañía en esta materia.
- \* Al cierre del año 2010 la EEP registró una utilidad operacional del orden de \$4.516 millones frente a una pérdida operacional en el 2009 de \$662 millones registrándose así un incremento del 782,5% derivado básicamente del incremento de los ingresos en la vigencia 2010.
- \* Con base en las evidencias obtenidas por la AEGR dentro del proceso de auditoría y los resultados financieros al cierre de la vigencia 2010 la EEP no presenta situaciones que la pongan en causal de disolución. De otra parte es importante precisar que la empresa se encuentra sujeta a una regulación normativa cambiante, la cual depende de políticas gubernamentales que puede en algún momento afectar los resultados y/o la viabilidad financiera que presenta actualmente.
- \* Las metas trimestralmente establecidas para los indicadores DES y FES por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, son DES 85% y FES 95%, para el año 2010, se alcanzó un cumplimiento promedio de los indicadores FES y DES del 98.25% y de 94.75% respectivamente evidenciándose una mejora de la calidad del servicio prestado ya que en el año 2009 el promedio de cumplimiento fue del 89.25% para el FES y del 69.5% para el DES.
- \* Durante el 2010 se obtuvo una disminución considerable en la demanda no atendida en comparación con los años anteriores, lo cual es reflejo de la implementación de planes de mantenimiento adecuados.
- \* Con base en lo estipulado en el numeral 5.1.2. de la Resolución N° SSPD- 20061300012295 del 18 de abril de 2006, y con base en el análisis realizado por la AEGR a los resultados obtenidos en las mediciones de los indicadores por nivel de riesgo, calculados con la metodología, cuentas PUC y formulas establecidas por la CREG, el nivel de riesgo de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2010 es (A) en el entendido que (A) es un nivel de riesgo bajo y (D) un nivel de riesgo alto, producto del mejoramiento de los indicadores obtenido en el 2010.
- \* Durante la vigencia 2010 se continuó con el proceso de fortalecimiento de la cultura del Control Interno en todos los niveles jerárquicos de la Empresa, así mismo se evidenció un avance importante en la ejecución de las actividades del Plan de Administración de Riesgos.
- \* Se deben encaminar en el año 2011 los esfuerzos a lograr ejecutar los aspectos pendientes del Plan de Administración de Riesgos en lo que tiene que ver con la Elaboración de los Planes de Acción y simulación de la ocurrencia de los riesgos, con el fin de que con base en los resultados obtenidos, se realicen los planes de Mitigación del riesgo y se realice la actualización del Panorama de riesgos que actualmente tiene la EEP.